



ASCENSOS DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD ARICA DE ACUERDO AL ARTICULO 49 TER, LETRA C) DE LA LEY N° 18.695.-

ARICA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2021

DECRETO N° **8348** /2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 49° ter letra c), de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 del año 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Reglamento Municipal N°9 de fecha 20 de diciembre del 2019 que fija la Planta del personal que cumple funciones en la Municipalidad de Arica; Decreto Alcaldicio N°8551 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba Escalafón de Merito del personal de la Municipalidad de Arica; Decreto Alcaldicio N°8560 de fecha 28 de diciembre de 2021 que regulariza encasillamiento del personal de planta de acuerdo al Escalafón de Merito 2021 y al Reglamento N°9 que fija la Planta; Decreto Alcaldicio N°8346 de fecha 30 de diciembre de 2021 que encasilla al personal titular en una planta distinta; Decreto Alcaldicio N°8347 de fecha 30 de diciembre de 2021 que encasilla al personal contrata en la planta permanente; Dictamen N°6554 de fecha 07 de marzo de 2019 y N°2658 de fecha 11 de noviembre de 2021 ambos de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49° bis de la Ley N°18.695 L.O.C.M con fecha 20 de diciembre de 2019, la Municipalidad de Arica dictó el Reglamento que fija la Planta del personal, el que se encuentra vigente desde el 01 de enero de 2020.
- b) Que en cumplimiento al artículo 49°ter letra a) de la Ley N°18.695, esta autoridad emitió el Decreto Alcaldicio N°8560 de fecha 28 de diciembre de 2021 regularizando el Encasillamiento de la planta del personal en cargos de igual grado, de acuerdo al orden del Escalafón de mérito vigente. Dicho acto administrativo establece la nueva asignación de cargos, sus números. Indicando los cargos que quedaron vacantes una vez realizada la provisión anterior, y la data del encasillamiento correspondiente al 5 de marzo de 2021, fecha en que la autoridad ejerció esta facultad por primera vez.
- c) Que, a partir del proceso descrito anteriormente en los cargos que resultaron vacantes, consultado el escalafón de mérito vigente para el año 2021 y verificando el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los numerales i.- e ii.- de la disposición citada en el considerando anterior, mediante Decreto Alcaldicio N°8346 de fecha de 30 diciembre de 2021, esta autoridad procedió al encasillamiento de los funcionarios titulares en una planta distinta a la que éstos pertenecían.
- d) Que, estando debidamente dictados los actos administrativos que proveyeron los cargos de la planta municipal, esta autoridad procedió a la aplicación del Artículo 49 ter letra b) de la Ley N° 18.695, encasillando al personal contrata que cumplía los requisitos en la planta permanente de la Municipalidad de Arica, mediante el Decreto Alcaldicio N°8347 de fecha 30 de diciembre de 2021.
- e) Que, mediante el acto administrativo señalado precedentemente, se establecieron los cargos vacantes disponibles luego de aplicada la provisión anterior, correspondiendo en el presente acto resolutorio ejercer la potestad señalada en el letra c) del Artículo 49°ter de la Ley N°18.695, que señala: "Una vez practicado el procedimiento anterior, los cargos que queden vacantes se proveerán con los funcionarios señalados en la letra a) anterior, de acuerdo a los artículos 51, 52, 53 y 54 de la ley N° 18.883.
- f) Que, la normativa señalada es expresa en que los ascensos reglados en el procedimiento del artículo 49 ter, corresponde de forma exclusiva solo los funcionarios señalados en la letra a), es decir a los titulares y no al personal contrata encasillado a consecuencia de la .

DECRETO

1. **ASCIENDASE**, a partir de la fecha del presente acto, a los funcionarios titulares que a continuación se individualizan, quienes cumplen los requisitos generales y específicos de estos cargos.

N° CARGO	NOMBRE	PLANTA	GRADO
54	VAURY TEJERINA CARLA PATRICIA	PROFESIONALES	10
59	RON VARGAS CRISTOPHER GASTÓN	PROFESIONALES	11
131	GUTIÉRREZ LÓPEZ CARMEN GLORIA	TECNICOS	11
132	BOZO BIAGGINI HERNÁN ALFREDO	TECNICOS	11
133	CIFUENTES CID VÍCTOR MANUEL	TECNICOS	11
156	DÍAZ OLIVARES MIGUEL ENRIQUE	TECNICOS	12
157	CHÁVEZ GUAJARDO JUBITZA JENNY	TECNICOS	12
208	CASTRO CASTRO FÉLIX ESTEBAN	ADMINISTRATIVO	11
239	CORTÉS IZQUIERDO IVO ARTURO	ADMINISTRATIVO	12
220	CODOCEO ZAPATA ANA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO	12
221	DÍAZ VIDIELLA CLAUDIA	ADMINISTRATIVO	12
222	SANDOVAL BOLADOS ROSA NILDA	ADMINISTRATIVO	12
225	NIETO GONZÁLEZ MARY PAZ ANGÉLICA	ADMINISTRATIVO	12
226	ARAVENA BARRAZA ANA LUISA	ADMINISTRATIVO	12
228	CEPEDA ARAYA YASMINA PIERINA	ADMINISTRATIVO	12
231	CÁRCAMO MIRANDA CAROL ALEXANDRA	ADMINISTRATIVO	12
215	AQUIVEQUI AQUIVEQUI JOSÉ	ADMINISTRATIVO	12
240	TARQUE PAREDES SANDRA PATRICIA	ADMINISTRATIVO	13
241	OLAECHEA ÁLVAREZ RAFAEL FERNANDO	ADMINISTRATIVO	13
242	AROS MONTECINOS NANCY JAZMÍN	ADMINISTRATIVO	13
243	VARAS FERREIRA SONIA LEONOR	ADMINISTRATIVO	13
244	CONTADOR ROJAS PAULINA ISABEL	ADMINISTRATIVO	13
245	VILLALOBOS OLIVARES PATRICIA VERÓNICA	ADMINISTRATIVO	13
246	HUERTA COLLAO CECILIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	13
251	ARAYA ESCOBAR YASMINA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	13
253	OYARZÚN POBLETE MARITZA ROXANA	ADMINISTRATIVO	13
292	LOYOLA TAPIA XENIA EMELY	ADMINISTRATIVO	14
293	CÁRCAMO LÓPEZ JOSÉ RAFAEL	ADMINISTRATIVO	14
294	CÓRDOVA VALLE MIRSA JEANETTE	ADMINISTRATIVO	14
320	SOLORZA VALDERRAMA LORENA PATRICIA	ADMINISTRATIVO	17
321	GALLEGUILLOS LÓPEZ CLAUDIO ANDRÉS	ADMINISTRATIVO	17
318	CATALÁN MEDINA KARINA TERESA	ADMINISTRATIVO	17
352	PARRA HERRERA GASTÓN ALFREDO	AUXILIARES	13
353	OLIVARES MIRANDA ESTEBAN ANDRÉS	AUXILIARES	13
365	GONZÁLEZ FARÍAS JORGE ALEJANDRO	AUXILIARES	13
368	CÓRDOVA PACHECO WANDA RUMY	AUXILIARES	13
369	ARUQUIPA FLORES GLORIA MARISOL	AUXILIARES	13
371	ALCAYAGA PALMA MARIO ESTEBAN	AUXILIARES	13
372	ÑAVE TAPIA IVONNE PABLA	AUXILIARES	13
374	AMAYA BAZÁN PATRICIA DEL CARMEN	AUXILIARES	13
376	DÍAZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS	AUXILIARES	13
379	SOTO MORETTI JUAN SEGUNDO	AUXILIARES	13
380	BARRERA GONZÁLEZ LEONARDO OCTAVIO	AUXILIARES	13
385	VILLALOBOS DÍAZ JORGE RIGOBERTO	AUXILIARES	13
389	RIVERA BAEZ ÁLVARO FRED	AUXILIARES	13
398	BERMEJO CORREA HERNÁN ENRIQUE	AUXILIARES	13

399	QUISPE GUTIÉRREZ RENÉ	AUXILIARES	13
400	CEBALLOS GONZÁLEZ EDWIN ROLANDO	AUXILIARES	13
402	VARGAS IBARRA ELÍAS DEL CARMEN	AUXILIARES	13
404	AJATA SILVA WILLIAM PATRICIO	AUXILIARES	13
411	PIZARRO VARGAS LEOPOLDO DEL TRÁNSITO	AUXILIARES	13
413	ARANCIBIA VERGARA ISAAC ELÍAS	AUXILIARES	13
417	OLGUÍN PALMA JAVIER ORLANDO	AUXILIARES	13
420	HERRERA JAIME MAURICIO MANUEL	AUXILIARES	13
423	ARAYA ARAYA MANUEL RAMÓN	AUXILIARES	13
427	VILLALOBOS ORELLANA JAIME ENRIQUE	AUXILIARES	13
432	CERDA CARTAJENA MESKHI PLUTARCO	AUXILIARES	13
486	LLERENA DÍAZ JESÚS AVELINO	AUXILIARES	15
490	ARENAS ACUÑA OSCAR HUMBERTO	AUXILIARES	15
492	CASTILLO CASTILLO JESÚS FRANCISCO	AUXILIARES	16
495	MALDONADO MAGNE JOSÉ LUIS	AUXILIARES	16
493	CARRIEL GONZÁLEZ PAMELA SOLEDAD	AUXILIARES	16
494	ROJAS CALDERÓN RAFAEL ELISEO	AUXILIARES	16
500	ARELLANO ALISTE HUGO SALVADOR	AUXILIARES	17
501	CASTILLO VÉLIZ DANIEL ARTURO	AUXILIARES	17
502	GATICA ÁLVAREZ SUSANA ANDREA	AUXILIARES	17
503	FÁBREGA IRRAZABAL IVÁN GUILLERMO	AUXILIARES	17

2. Los cargos vacantes producto del término del proceso de Encasillamiento reglado por el artículo 49°ter de la Ley N°18.695, se proveerán mediante Concurso Público en conformidad a lo establecido en el Párrafo I del Título II de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se señalan a continuación:

N° CARGO	PLANTA	GRADO	ESTADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
17	DIRECTIVOS	7	VACANTE	Experiencia de lo menos 5 años en la Administración Pública.
18	DIRECTIVOS	7	VACANTE	Experiencia de lo menos 5 años en la Administración Pública.
19	DIRECTIVOS	7	VACANTE	Experiencia de lo menos 5 años en la Administración Pública.
25	PROFESIONALES	7	VACANTE	Se requerirá título de Arquitecto con postítulo en Urbanismo y experiencia profesional de a lo menos 5 años en el área.
56	PROFESIONALES	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Geógrafo, Ingeniero Químico Ambiental, Ingeniero Ambiental o de Ing. Prevención de Riesgos o de Ingeniero Agrónomo y experiencia de 3 años en la Administración pública.
57	PROFESIONALES	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Ingeniero en Informática, Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero en Administración y; experiencia de 3 años en la Administración pública.
58	PROFESIONALES	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Ingeniero en Informática, Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero en Administración y; experiencia de 3 años en la Administración pública.
80	PROFESIONALES	12	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
81	PROFESIONALES	12	VACANTE	Se requerirá título de Ingeniero en Informática y experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.

82	PROFESIONALES	12	VACANTE	Se requerirá título de Ingeniero en Informática y experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
73	PROFESIONALES	12	VACANTE	Se requerirá título de Ingeniero en Ejecución Mecánica y experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
83	JEFATURAS	7	VACANTE	Se requerirá alternativamente título Ingeniero Comercial o Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero Civil, experiencia profesional de a lo menos 5 años en la Administración pública
84	JEFATURAS	7	VACANTE	Se requerirá alternativamente título Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción Civil; experiencia de a lo menos 5 años en la Administración pública.
91	JEFATURAS	9	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
92	JEFATURAS	9	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
93	JEFATURAS	9	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Contador Auditor o Ingeniero Comercial; experiencia de a lo menos 5 años en la Administración pública
94	JEFATURAS	9	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Arquitecto o Constructor civil o Ingeniero Constructor civil, experiencia de a lo menos 5 años en la Administración pública.
98	JEFATURAS	10	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
99	JEFATURAS	10	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
100	JEFATURAS	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Arquitecto, Ingeniero en Constructor Civil o Ingeniero Civil; experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
101	JEFATURAS	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Ingeniero en Administración de empresas, Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Ing. Control de Gestión, Ingeniero Informático; experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
102	JEFATURAS	10	VACANTE	Se requerirá alternativamente título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
104	JEFATURAS	11	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
105	JEFATURAS	11	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
106	JEFATURAS	11	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
107	JEFATURAS	11	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
108	JEFATURAS	11	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.

110	JEFATURAS	12	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
111	JEFATURAS	12	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
112	JEFATURAS	12	VACANTE	Experiencia de a lo menos 3 años en la Administración pública.
134	TECNICOS	11	VACANTE	
136	TECNICOS	11	VACANTE	
140	TECNICOS	11	VACANTE	
143	TECNICOS	11	VACANTE	
146	TECNICOS	11	VACANTE	
147	TECNICOS	11	VACANTE	
151	TECNICOS	11	VACANTE	
153	TECNICOS	11	VACANTE	
158	TECNICOS	12	VACANTE	
165	TECNICOS	13	VACANTE	
166	TECNICOS	13	VACANTE	
295	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
297	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
298	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
300	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
301	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
302	ADMINISTRATIVO	14	VACANTE	
308	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE	
309	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE	
312	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE	
341	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE	
322	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE	
323	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE	
324	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE	
442	AUXILIARES	14	VACANTE	
443	AUXILIARES	14	VACANTE	
444	AUXILIARES	14	VACANTE	
445	AUXILIARES	14	VACANTE	
446	AUXILIARES	14	VACANTE	
447	AUXILIARES	14	VACANTE	
449	AUXILIARES	14	VACANTE	
457	AUXILIARES	14	VACANTE	
462	AUXILIARES	14	VACANTE	
463	AUXILIARES	14	VACANTE	
475	AUXILIARES	14	VACANTE	
448	AUXILIARES	14	VACANTE	
450	AUXILIARES	14	VACANTE	
451	AUXILIARES	14	VACANTE	
452	AUXILIARES	14	VACANTE	
453	AUXILIARES	14	VACANTE	
454	AUXILIARES	14	VACANTE	
455	AUXILIARES	14	VACANTE	
456	AUXILIARES	14	VACANTE	
458	AUXILIARES	14	VACANTE	
459	AUXILIARES	14	VACANTE	
460	AUXILIARES	14	VACANTE	
461	AUXILIARES	14	VACANTE	
464	AUXILIARES	14	VACANTE	
465	AUXILIARES	14	VACANTE	

466	AUXILIARES	14	VACANTE	
467	AUXILIARES	14	VACANTE	
468	AUXILIARES	14	VACANTE	
469	AUXILIARES	14	VACANTE	
470	AUXILIARES	14	VACANTE	
471	AUXILIARES	14	VACANTE	
472	AUXILIARES	14	VACANTE	
473	AUXILIARES	14	VACANTE	
474	AUXILIARES	14	VACANTE	
476	AUXILIARES	14	VACANTE	
477	AUXILIARES	14	VACANTE	
531	AUXILIARES	18	VACANTE	
532	AUXILIARES	18	VACANTE	
533	AUXILIARES	18	VACANTE	
534	AUXILIARES	18	VACANTE	
535	AUXILIARES	18	VACANTE	
536	AUXILIARES	18	VACANTE	
537	AUXILIARES	18	VACANTE	
538	AUXILIARES	18	VACANTE	
539	AUXILIARES	18	VACANTE	
540	AUXILIARES	18	VACANTE	
511	AUXILIARES	18	VACANTE	
512	AUXILIARES	18	VACANTE	
513	AUXILIARES	18	VACANTE	
514	AUXILIARES	18	VACANTE	

3. La Oficina de Remuneraciones procederá a reliquidar los valores señalados, según corresponda.
4. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 01 Personal de Planta, en las Asignaciones y subasignaciones que correspondan.
5. El Departamento de Recursos Humanos procederá a realizar las notificaciones del personal.

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría General de la República, Regional Arica y Parinacota, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHAUMING HIP VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CHV/NAC/ROM/lgr.-